



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-PRD-I-010-2015

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE
REFERENCIA.**

**“CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE
DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA PACIFICO GRUPO 2.”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Capítulo II de los Términos de Referencia de la convocatoria y en el cronograma de la misma, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el dieciséis (16) de septiembre de dos mil quince (2015)

Una vez concluido el término de tiempo dispuesto para ello, se presentaron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales se responden a continuación:

Observador: Arq. Marcial Galvis paz / constructora I.C. Prefabricados S.A.
Presentada mediante correo electrónico: Miércoles 16/09/2015 02:34 p.m.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

1. Solicitamos que NO sea obligatoria la participación en los tres proyectos localizados en Jamundí, Cali y Pasto y que se permita participar solamente en los dos ubicados en el departamento del Valle: PARQUES RECREO – DEPORTIVOS del PLAN PARCIAL EL RODEO de Jamundí y URBANIZACION LLANO VERDE de Cali.

Respuesta de la entidad: No es posible de acoger la solicitud del interesado a razón del ejercicio de planificación y estimación de costos efectuados por la entidad para adelantar la presente convocatoria. Por lo cual los términos de la convocatoria se conservan sin modificación.

2. Solicitamos que se acepten certificaciones de proyectos propios, ejecutados directamente por la Firma Oferente que no hayan sido objeto de contratos como tales y que éstas sean expedidas por el Representante Legal de la Compañía y el Revisor Fiscal de la misma y/o el Representante Legal del Fideicomiso del que pueda hacer parte El Proyecto ejecutado.

Respuesta de la entidad: Una vez analizada la observación del interesado en el proceso la entidad se permite informar que no acoge la observación presentada. En primera instancia los términos de referencia establecen que no habrá lugar a la aceptación de auto certificaciones, bien sean certificaciones firmadas por funcionarios de la entidad de nivel directivo sea representante legal y/o revisor fiscal. En cuanto al Fideicomiso del patrimonio Autónomo, la función de este es la administración de recursos, por consiguiente no es posible la certificación de la actividad técnica desarrollada.

3. Solicitamos que el valor de las obras exigido como experiencia, sea igual o superior a una vez el del presupuesto oficial.

Respuesta de la entidad:



La entidad dentro del ejercicio de planificación y estructuración de la experiencia de la convocatoria de obra, determino la necesidad de establecer una experiencia equilibrada para las actividades y obras a desarrollar para los proyectos que conforman el objeto de la convocatoria. Por tal razón estableció como experiencia el doble del valor del presupuesto oficial de la convocatoria en SMMLV, toda vez que estos son elementos objetivos de medición de experiencia técnica y administrativa en el manejo de proyectos, en consideración con las reiteradas observaciones con el mismo contenido la entidad se encuentra analizando este aspecto y de aprobar su modificación, será oficializado mediante adenda.

4. Solicitamos que para la certificación de la construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, no sea obligatorio que incluyan estructuras metálicas de protección (mallas contra impacto).

Respuesta de la entidad: Para todos los proyectos diseñados del Programa Parques Recreo deportivos de Coldeportes existe un lineamiento preciso del cliente en cuanto a que todas las canchas o escenarios deportivos a construirse deben incluir una malla contra impacto para proteger las estructuras y edificaciones vecinas o circundantes. Por tal razón es una condición determinada y exigible para garantizar la integridad de la construcción de las obras. Findeter en su calidad de asistente técnico ha trasladado la observación a Coldeportes y se encuentra a la espera de su concepto, de encontrarse favorable la observación del interesado, este aspecto sería modificado mediante adenda.

5. Solicitamos que el plazo para la fecha para la Entrega de propuestas y Cierre de la Convocatoria sea el 02 de octubre de 2015.

Respuesta de la entidad: La entidad entendiendo la necesidad de los proponentes para la estructuración y presentación de las propuestas, ha modificado el cronograma del proceso mediante adenda No 1 del 21 de septiembre de 2015, modificando la fecha de cierre para el procesos para el día viernes 02 de octubre de 2015 a las 10:00 am en las instalaciones del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER ADMINISTRADO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.) En la Calle 31 No. 6-87 Piso 19, Bogotá D.C

6. Requerimos que se permita consultar los planos en el programa Autocad, a fin de facilitar la elaboración de presupuesto, cálculo de cantidades y cotizaciones.

Respuesta de la entidad: Los términos de referencia en su CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES, numeral 9. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO, indica: Los documentos soporte de la presente convocatoria, anexos técnicos, estudios de necesidad, presupuesto y demás documentos requeridos, se podrán consultar en la página web de FINDETER, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER ADMINISTRADO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.) EN LA CALLE 31 No. 6-87 PISO 19, BOGOTÁ D.C. www.fiduciariabancolombia.com. Aquellos documentos o estudios que por su volumen superen la capacidad de almacenamiento del servidor web, estarán disponibles en las instalaciones de FINDETER, calle 104 No. 18A-52 Piso 6to, oficinas de la Gerencia de Infraestructura. A la consulta realizada por el interesado, asistirá algún funcionario de FINDETER, de lo cual se dejará constancia escrita. La CONTRATANTE divulgará las convocatorias en curso a través de la página web www.findeter.gov.co y a través de la página web de la CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER ADMINISTRADO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.) EN LA CALLE 31 No. 6-87 PISO 19, BOGOTÁ D.C. www.fiduciariabancolombia.com.

Observador: Catalina Giraldo Tovar / Consorcio Pacifico

Presentada mediante correo electrónico: Martes22/09/2015 03:36 p.m.



1. La sumatoria de las áreas de los contratos aportados que correspondan a la construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan estructuras metálicas de protección (mallas contra impacto); con un área de construcción igual o mayor a 2100 m².

2. Un (1) contrato de construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan estructuras metálicas de protección (mallas contra impacto); con un área de construcción igual o mayor a 800 m².

Solicito se excluya de ambos numerales la malla contra impacto y que solo se requiera estructuras metálicas de protección.

Respuesta de la entidad: Para todos los proyectos diseñados del Programa Parques Recreo deportivos de Coldeportes existe un lineamiento preciso del cliente en cuanto a que todas las canchas o escenarios deportivos a construirse deben incluir una malla contra impacto para proteger las estructuras y edificaciones vecinas o circundantes. Por tal razón es una condición determinada y exigible para garantizar la integralidad de la construcción de las obras. Findeter en su calidad de asistente técnico ha trasladado la observación a Coldeportes y se encuentra a la espera de su concepto, de encontrarse favorable la observación del interesado, este aspecto sería modificado mediante adenda.

4. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2.0 veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Requiero que la sumatoria de los certificados, en su conjunto, sea por un valor igual o superior a 100% del presupuesto oficial.

Respuesta de la entidad:

La entidad dentro del ejercicio de planificación y estructuración de la experiencia de la convocatoria de obra, determino la necesidad de establecer una experiencia equilibrada para las actividades y obras a desarrollar para los proyectos que conforman el objeto de la convocatoria. Por tal razón estableció como experiencia el doble del valor del presupuesto oficial de la convocatoria en SMMLV, toda vez que estos son elementos objetivos de medición de experiencia técnica y administrativa en el manejo de proyectos, en consideración con las reiteradas observaciones con el mismo contenido la entidad se encuentra analizando este aspecto y de aprobar su modificación, será oficializado mediante adenda.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.)

Para constancia, se expide el día veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2015.

Proyectó: F. Llano